

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

3904 Modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación y venta de artículos en la vía pública o fuera del establecimiento comercial, para mercados.

El Pleno del Ayuntamiento de Abarán, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial de la "Modificación Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación y Venta de Artículos en la Vía Pública, o Fuera del Establecimiento Comercial, para Mercados de este Municipio", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Abarán, a 15 de mayo de 2017.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abarán, Jesús Molina Izquierdo.